H. AYUNTAMIENTO DE TULUM

2021-2024



Dependencia:

Sección:

H. Ayuntamiento de Tulum

Dirección General de Desarrollo Territorial

Urbano Sustentable,

Dirección de Ordenamiento Ambiental y

Área:

Cambio Climático.

Permiso Núm: Núm Exp.:

DGDTUS/DOAYCC/POA/2022/066 DOAYCC/NA/POA/2021/047

Fecha de emisión:

23/02/2022

PRESENTE

En atención a su escrito recibido en la ventanilla única de la Dirección neral o Desarrollo Territorial Urbano Sustentable, el 13 de diciembre de 2021, median el cua anexa los documentos y requisitos para el trámite de solicitud del PERMISO DE 6 AMBIENTAL para la actividad comercial de Compra y venta de artículos deportivos,

Con fundamento en los artículos 8 fracción II, III, VIII, IX, 35, acción II inciso b) del Reglamento de Ecología, Mitigación y Adaptación al Camb del Municipio de Tulum, publicado el 3 de diciembre de 2019 en el periódico o cial del e Quintana Roo y una vez analizada la solicitud y los documentos adjuntados, esta Junicipal procede a otorgan el PERMISO DE OPERACIÓN AMBIENTAL CONDICIONAD

GIRO COMERCIAL	MBRE COMERCIAL
COMPRA Y VENTA DE ARTÍCULOS DEPORTIVOS	PIRMA
PROPIETARIA:	UE ACIÓN:
VIGENCIA: DEL 23 DE FEBRERO D. 3022 AL 23 DE FEBRERO DE 2023.	MUNICIPIO DE TULUM, QROO.

CIONANTES

- 1. El establecimien debe a garse a lo señalado en la Norma Oficial Mexicana NOM-081-SEMARNAT-19 establece los límites máximos permisibles de emisión N de ruido de las fuent método de medición", que con base a su actividad comercial r el nuel de ruido en 55 decibeles en un horario de 6:00 a 22:00 horas y deberá m de 50 dec brario de 22:00 a 6:00 horas.
- tar descargar, derramar, o depositar cualquier tipo de desechos orgánicos, stancias líquidas o residuos domésticos en la vía pública y en los sitios no zao bara ese fin.
- 3. El establecimiento deberá mantener limpio su predio, evitando acumulaciones de Residuos Sólidos dentro del mismo y tener limpia la banqueta del frente de su predio y la mitad del área de rodamiento (calle).



H. AYUNTAMIENTO DE TULUM

2021-2024





Dependencia:

H. Ayuntamiento de Tulum

Sección:

Dirección General de Desarrollo Territorial

Urbano Sustentable.

Área;

Dirección de Ordenamiento Ambiental y

Cambio Climático.

Permiso Núm: Núm Exp.: DGDTUS/DOAYCC/POA/2022/066

DOAYCC/NA/POA/2021/047

Fecha de emisión: 23/02/2022

- 4. Los Residuos Sólidos Urbanos generados por su actividad comercial debera solos en los contenedores con tapas y entregarlos al camión recolector de basua horarios y días asignados a la zona o colonia donde se ubica su negocial.
- 5. Deberá evitar proporcionar a los consumidores cualquier tipo de broas polás co de un solo uso para acarreo de productos ya sea de manera gratuita o en vel como alternativa podrá utilizar bosas de papel, cartón o tela.
- 6. Deberá ingresar a la ventanilla única de la Dirección Contral de Sarrollo Territorial Urbano Sustentable en un plazo de 90 días naturales in cor en les el Plan de Manejo Integral de Residuos, donde se especifique la traiffed de residuos sólidos que genera al mes, el método de separación de los residuos recursoles que implementara en su negocio y la disposición final así como el apacenan ento temporal, tratamiento y disposición final de las aguas residuales que genera su su ctividad comercial, entre otros puntos.
- 7. Dos personas como mínimo adscritas a su nes nio deberán tomar en un plazo de 30 días naturales, las Pláticas de Capacita tón, impando por la Dirección de Ordenamiento Ambiental y Cambio Climático del Munic. To de Tulum. La plática de Manejo de Residuos se impartirá por vía Zoom, ID de la 23 001 59917, código de acceso: 2792255, o escribir al correo dir.ecologia to a @gmail.com de la Dirección, para la plática de Tortugas se impartirá por vía Zoo. ID e la reunión: 844 189 51739, código de acceso: 076874, o escribir al como dir.ecologia.tulum@gmail.com de la Dirección para mayor información o en su caso llegar al úmero telefónico: 9848025579 o acudir a la ventanilla única de esta Dirección cens. Al concluir la plática y responder el cuestionario se le otorgara una con fancia o participación.
- 8. Deberá ingresta a la ven inilla única de la Dirección General de Desarrollo Territorial Urbano Si ster able, o informe de seguimiento de condicionantes del presente permiso de operación dipienal, donde anexe los documentos comprobatorios (manifiestos) de la separación y en ega de los residuos reciclables, los documentos comprobatorios de la disposición de las aguas residuales, las constancias de participación en las pláticas y/o cultos que parte la Dirección, entre otros. Dicho informe deberá presentarse cada 4 mestr, los commentos comprobatorios deberán ser expedidos por empresas prestadoras se icios que cuenten con autorización vigente del Municipio de Tulum.
- 9. Deberá atender y brindar todas las facilidades al personal de la Dirección de Ordenamiento Ambiental y Cambio Climático, en las visitas de inspección periódicas que se llevarán a cabo para verificar el cumplimiento y seguimiento del presente permiso y sus condicionantes, el personal estará debidamente acreditado con su credencial con fotografía expedida por la Dirección General de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable
- La renovación del Permiso de Operación Ambiental deberá solicitarse 15 días previos a que concluya la vigencia del presente para evitar sanciones y multas.



H. AYUNTAMIENTO DE TULUM

2021-2024



Dependencia:

H. Ayuntamiento de Tulum

Sección:

Dirección General de Desarrollo Territorial

Urbano Sustentable.

Área:

Dirección de Ordenamiento Ambiental y

Cambio Climático.

Permiso Núm: Núm Exp.:

DGDTUS/DOAYCC/POA/2022/066 DOAYCC/NA/POA/2021/047

Fecha de emisión:

El incumplimiento de alguna de las condicionantes antes mencionadas será moj en caso de recurrencia se procederá a implementar las medidas de seguridad co o la susc conformidad disposiciones clausura de con las dica

El presente documento no le exenta de licencias, autorizaciones o permisos que eberá obtener de otras dependencias federales y/o estatales y/o municipales. Debera tar en un lugar visible en el local comercial.

	The state of the s	\$10-5 W.
RECIBIÓ	S CAREMSON &	A NATORIZÓ
		ERRITO MIRANDA SWIRA NO ABLE
PROPIETARIO	DIRECTOR DE ORDENAM TO	"DIRECTOR GENERAL DE
	AMBIENTAL Y CAMBIO CLIMA CO	DESARROLLO TERRITORIAL
		URBANO SUSTENTABLE

ELABORÓ, - MAC

*NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO DEBERA ESTAR EN UN LUGAR VISIBLE EN EL LO REVISION DEL (LOS) INSPECTOR (ES) A PARTIR DEL PRIMER MES DE LA EMISIÓN

